	INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR ***Nit: 811.023.556-4 Dane: 205001018745 Núcleo 937 Comuna 80*** ***San Antonio De Prado***	

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros

VALOR:	**ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M,C.**	**$ 11,312,750**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; RESOLUCION NRO 021033 de agosto 05 del 2026 en la ADICION MEN PARA LA PRIMERA INFANCIA (PI) Y FORMACION INTEGRAL (FI) EN ACTA NRO 05 y Adiciòn recursos del balance vigencia 2025 y recurso del SGP MEN actual vigencia, expedido por el Consejo Directivo de la Institución; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La Institución Educativa El Limonar, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional –PEI– y de las acciones orientadas al fortalecimiento de la Formación Integral, requiere adquirir implementos y artículos deportivos que permitan mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y lúdicas dirigidas a los estudiantes de la institución. Esta necesidad se encuentra relacionada con la ejecución de los recursos provenientes de la adición del Sistema General de Participaciones – SGP del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la Resolución Nro. 021033 del 05 de agosto de 2026, destinados al fortalecimiento de las acciones que contribuyen al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo. Actualmente, para el adecuado desarrollo de las actividades de educación física, entrenamiento, acondicionamiento corporal, recreación y práctica deportiva, se requiere contar con implementos que permitan diversificar las estrategias pedagógicas y garantizar condiciones apropiadas para la participación de los estudiantes. La disponibilidad de balones, mancuernas, bandas de resistencia, balones medicinales, steps, cajón pliométrico, elementos para entrenamiento funcional, petos, conos, bastones, mallas y demás implementos deportivos facilita la realización de actividades individuales y grupales, de acuerdo con las diferentes edades, capacidades y niveles de desarrollo físico de los estudiantes. La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer las prácticas pedagógicas asociadas a la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, promoviendo hábitos de vida saludable, actividad física regular, coordinación motriz, fuerza, resistencia, equilibrio, flexibilidad y desarrollo de habilidades deportivas. Igualmente, contribuirá a fomentar valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo, la cooperación, la sana competencia, la responsabilidad y la convivencia escolar. De manera particular, los elementos de entrenamiento funcional y acondicionamiento físico, tales como balones medicinales, mancuernas, mancuernas rusas, bandas de poder, tubos de resistencia, TRX, tula de entrenamiento, steps y cajón pliométrico, permitirán ampliar las posibilidades metodológicas de las clases y actividades deportivas, posibilitando ejercicios de fuerza, resistencia, coordinación, potencia, movilidad y acondicionamiento físico de manera progresiva y segura. A su vez, los balones de balonmano, baloncesto, voleibol y fútbol, petos deportivos, conos, malla de baloncesto, bastones y pelotas de fundamentación, permitirán fortalecer las prácticas de diferentes disciplinas deportivas y facilitarán la organización de actividades recreativas, festivales deportivos, encuentros internos, jornadas lúdicas y demás estrategias institucionales orientadas al aprovechamiento pedagógico del tiempo libre. La báscula digital complementará las actividades de acondicionamiento y seguimiento básico de parámetros corporales dentro de las estrategias de actividad física y hábitos saludables, como elemento de apoyo para las actividades pedagógicas y deportivas desarrolladas por la institución, sin que ello implique sustituir valoraciones médicas o nutricionales profesionales. En consecuencia, la adquisición de estos artículos constituye una necesidad institucional, toda vez que permitirá fortalecer la infraestructura dotacional para la Formación Integral, optimizar el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas y generar mayores oportunidades de participación para los estudiantes, en concordancia con los propósitos institucionales establecidos en el PEI y con la destinación de los recursos de la adición del SGP-MEN 2026. La contratación deberá comprender el suministro de los elementos deportivos relacionados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas por la Institución Educativa, garantizando que los bienes sean nuevos, aptos para el uso institucional, de calidad adecuada y entregados en las condiciones requeridas para su utilización por parte de la comunidad educativa. Finalidad de la necesidad. Con esta adquisición se busca fortalecer la Formación Integral de los estudiantes de la IE El Limonar mediante la dotación de implementos deportivos que favorezcan la actividad física, la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, los hábitos de vida saludable, el desarrollo de habilidades motrices y físicas y la convivencia escolar, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEI y a la adecuada ejecución de los recursos adicionales asignados por el MEN mediante la Resolución Nro. 021033 del 05 de agosto de 2026 . Para ello se hace la invitaciòn Nro 015-2026 colocada en la Pag Web de la IE: www.ieellimonar.edu.co ; Cartelera ubicada en la sede principal Cl 57 Nro 65 63 y con recepciòn de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: contratacionesieellimonar@gmail.com y/o rectoria@ieelimonar.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ESCRITORIO. JUSTIFICACION. La Institución Educativa El Limonar, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del proyecto de Formación Integral, considera fundamental fortalecer las estrategias pedagógicas orientadas al desarrollo físico, motriz, recreativo, deportivo y socioemocional de los estudiantes, promoviendo hábitos de vida saludable, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, el trabajo colaborativo, la disciplina, la convivencia y el desarrollo de competencias para la vida. En este sentido, y de conformidad con los recursos provenientes de la adición del Sistema General de Participaciones – SGP del Ministerio de Educación Nacional, asignados mediante la Resolución Nro. 021033 del 05 de agosto de 2026, se hace necesario realizar la adquisición de artículos y elementos deportivos que permitan fortalecer y ampliar la dotación institucional destinada al desarrollo de las actividades de educación física, recreación, deporte y formación integral. La adquisición de balones medicinales, mancuernas de diferentes pesos, mancuernas rusas, bandas de poder, tubos de resistencia, cajón pliométrico, steps aeróbicos, sistemas TRX, tulas para entrenamiento funcional, balonmano, baloncesto, voleibol, pelotas de fundamentación de fútbol, conos, bastones, petos deportivos, mallas y demás elementos contemplados, permitirá disponer de herramientas apropiadas para desarrollar procesos de acondicionamiento físico, coordinación, fuerza, resistencia, flexibilidad, equilibrio, velocidad, agilidad y habilidades motrices, de acuerdo con las características y necesidades de los diferentes grupos y niveles educativos. De igual manera, estos elementos posibilitarán diversificar las metodologías utilizadas en las clases y actividades institucionales, favoreciendo la participación activa de los estudiantes y permitiendo desarrollar prácticas deportivas individuales y colectivas en condiciones adecuadas. La disponibilidad de implementos de diferentes características y niveles de resistencia facilitará la adaptación de las actividades a las capacidades físicas y etapas de desarrollo de los estudiantes, promoviendo una formación progresiva, incluyente y segura. La dotación también contribuirá al fortalecimiento de las actividades relacionadas con recreación, aprovechamiento del tiempo libre, integración escolar y promoción de estilos de vida saludables, generando espacios que favorezcan la interacción positiva entre los estudiantes, el respeto por las normas, el trabajo en equipo, la responsabilidad, la solidaridad y la resolución pacífica de conflictos. De esta manera, el componente deportivo trasciende la práctica física y se constituye en una herramienta pedagógica para el desarrollo integral de la comunidad educativa. La incorporación de una báscula digital permitirá complementar las actividades de acondicionamiento físico y educación para el cuidado corporal, como instrumento de apoyo para procesos pedagógicos relacionados con hábitos saludables, autocuidado y reconocimiento de variables básicas asociadas a la condición física, siempre dentro de un enfoque educativo y preventivo. Asimismo, la adquisición de los implementos permitirá mejorar las condiciones de desarrollo de las actividades deportivas institucionales, evitando que la carencia o insuficiencia de elementos limite la participación de los estudiantes o reduzca las posibilidades metodológicas de los docentes. La cantidad y diversidad de los elementos proyectados responde a la necesidad de contar con una dotación que pueda ser utilizada en diferentes actividades y grupos, optimizando el uso de los recursos públicos destinados a Formación Integral. Por lo anterior, la adquisición se encuentra directamente relacionada con las acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de la formación integral, el bienestar estudiantil, la educación física, la recreación y el deporte, y contribuye al cumplimiento de los propósitos establecidos en el PEI. La inversión de los recursos de la adición del SGP MEN, conforme a la Resolución Nro. 021033 del 05 de agosto de 2026, permitirá fortalecer las condiciones pedagógicas y materiales necesarias para ofrecer a los estudiantes mayores oportunidades de participación en actividades físicas, deportivas y recreativas. En consecuencia, se justifica la adquisición de los elementos deportivos relacionados, por cuanto constituyen materiales e implementos necesarios para fortalecer las prácticas de Formación Integral de la Institución Educativa El Limonar, promover el desarrollo de capacidades físicas y motrices, fomentar estilos de vida saludables y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, en concordancia con las necesidades institucionales y la destinación de los recursos asignados. Para ello se expone la Invitaciòn Nro 015-2026 colocada en la Pag Web de la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR, CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA ADICIÓN DEL MEN–SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NRO. 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, DESTINADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA . ITEM DEL PAA SGP. CODIGO UNSPSC: 60106207

OBJETO ESTUDIOS PREVIOS:

Adelantar los estudios previos necesarios para la adquisición de artículos, implementos y elementos deportivos para la Institución Educativa El Limonar, en el marco del Proyecto de Formación Integral, con cargo a los recursos provenientes de la adición del Sistema General de Participaciones – SGP del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la Resolución Nro. 021033 del 05 de agosto de 2026, destinados al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, deportivos, recreativos y de actividad física desarrollados por la institución educativa. La adquisición comprende implementos para el desarrollo y fortalecimiento de las prácticas de educación física, acondicionamiento físico, entrenamiento funcional, recreación, deportes individuales y colectivos, así como actividades orientadas al desarrollo de las capacidades motrices, coordinación, resistencia, fuerza, flexibilidad, equilibrio y hábitos de vida saludable de los estudiantes. Los elementos a adquirir incluyen, entre otros, balones medicinales, mancuernas, mancuernas rusas, bandas de resistencia y poder, tubos elásticos, cajón pliométrico, steps aeróbicos, sistemas TRX, tulas de entrenamiento, balones de balonmano, baloncesto, voleibol y fundamentación de fútbol, bastones, mallas deportivas, petos, conos, y báscula digital, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Institución Educativa. La adquisición busca contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, fortaleciendo la Formación Integral mediante escenarios y recursos adecuados para la práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo corporal y motriz, la convivencia y la promoción de estilos de vida saludables. En consecuencia, los presentes estudios previos tienen como finalidad establecer las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y de mercado que permitan adelantar el proceso de contratación para el suministro de los artículos deportivos requeridos por la Institución Educativa El Limonar, garantizando que los bienes sean entregados en las cantidades y especificaciones solicitadas, sean nuevos, aptos para el uso institucional y cumplan con las condiciones de calidad, seguridad y garantía que resulten aplicables; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	5	60101728	BALON MEDICINAL HA CAUCHO 10 KG 071300. Características: Material en caucho de alta resistencia. Caucho antideslizante. Peso: 10 kg.
2	6	60101728	MANCUERNA FUCOL HIERRO 8 LB
3	2	60101728	MANCUERNA FUCOL HIERRO 10 LB
4	10	60101728	MANCUERNA FUCOL HIERRO 12 LB
5	6	60101728	MANCUERNA FUCOL HIERRO 20 LB
6	10	60101728	MANCUERNA RUSA FUCOL NEGRA 4 KG. Características: Material: hierro. Color: negro Peso: 4 kg.
7	10	60101728	MANCUERNA RUSA FUCOL NEGRA 10 KG. Características: Material: hierro. Color: negro. Peso: 10 kg.
8	10	60101728	MANCUERNA FUCOL HIERRO 16 LB
9	10	60101728	TERA TUBO WONDER SPORT 20 LB 8018-20. Características: Material: látex. Elástico recubierto en lona. Manijas acolchadas. Incluye soporte para puerta. Los productos en látex no tienen garantía.
10	5	60101728	BANDA PODER SPORT FITNESS AZUL 071285
11	5	60101728	BANDA PODER SPORT FITNESS VERDE 2000*44*4.5 071284
12	5	60101728	BANDA PODER SPORT FITNESS MORADO 2000*32*4.5 071283
13	5	60101728	BANDA PODER SPORT FITNESS NEGRA 071282
14	1	60101728	CAJON PLIOMETRICO 071309. Características: Medidas: 50cm - 60cm -75cm. Material: madera triplex.

15	5	60101728	STEP AEROBICOS SPORT FITNESS 070204
16	2	60101728	TRX HA SPORTFITNESS PRO 2 ST001 071708
17	2	60101728	TULA CROSSFIT POWER TRAINING 10 KG. Características: Material: Lona reforzada. Reata de seguridad de pulgada y media (1 ½). Relleno en algodón prensado y bolsas de arena sellada. Medidas de la tula: 60x24 cm. Cuatro manija antideslizante.
18	5	60101728	BANDA PODER WONDER ROJA GSP-3253. Banda de poder roja. Características: Material: látex industrial. Medidas: 2008 x 0,65 x 0,25 MM. Tensión: 15-25 libras. Uso: profesional, institucional y hogar.
19	4	60101728	BALONMANO WONDER N1 BSP-2750 (ROJO). Características: Cámara: En caucho de butilo. Estructura: Vulcanizado. Cubierta: Caucho. Diseño: 32 paneles. Tamaño: No.1. Superficie: Granulada.
20	6	60101728	BALON BASKET KYRIOS NO 5 GOLTY-123. Características: Material: plástico. Circunferencia: 56cm. Número: 5. Tipo de terreno: asfalto, caucho y cancha.
21	8	60101728	BALON MICRO REGOL COLORES 60-62
22	8	60101728	BALON VOLEIBOL MOLTEN V58SLC
23	20	60101728	BASTONES DE MADERA
24	1	60101728	MALLA BALONCESTO WONDER MSP-3140. Características: Material: nylon. Tamaño: 48 x 50 cm.
25	40	60101728	PETOS DEPORTIVOS
26	20	60101728	PELOTA FUNDAMENTACION FUTBOL GOLTY T780331. Características: Diámetro: 22cm. Material: PVC. Superficie de juego: artificial, natural y duras. No apto para niños menores de 3 años. No son tóxicas ni alérgicas.
27	20	60101728	CONO PLATILLO REDONDO WONDER GSP-1303 (NARANJA). Características: Material: polipropileno flexible. Base: 20 cm. Altura: 7 cm.
28	1	60101728	BASCULA DIGITAL HA 071824. Características: Material: Vidrio templado, plástico. Pantalla: LCD/LED de 5 dígitos. Capacidad de usuario:120 kg. Fuente de alimentación: pilas AAA de 1,5V (No incluidas). Función inteligente: Bluetooth, gestión de cuenta y usuario, aplicación OKOK, compatible con iPhone, Android y Tablet. Indicación de batería baja: Lo Instalar baterías nuevas. Indicación de sobrecarga: oL sobrecarga de la báscula Unidad de peso: Kg/Lb.

PLAZO: 52 Dias Despues de la firma del contrato
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN
CL 57 SUR Nro 65 63 TEL 3004151575

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitaciòn colocada en la Pag Web de la IE: **www.ieellimonar.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cl 57 Sur Nro 65 6**3 y con recepciòn de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE : **contratacionesieellimonar@gmail.com y/o rectoria@ieelimonar.edu.co**

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

ESTUDIO DE MERCADO. En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva aplicables a la contratación pública, la Institución Educativa El Limonar realizó un análisis de las condiciones del mercado para determinar la disponibilidad, características y valores de referencia de los bienes requeridos para el fortalecimiento del proyecto de Formación Integral, financiado con recursos de la adición del Sistema General de Participaciones (SGP) – MEN, de conformidad con la Resolución N.° 021033 del 05 de agosto de 2026. La adquisición comprende elementos deportivos destinados a fortalecer las actividades de educación física, recreación, deporte, acondicionamiento físico y aprovechamiento pedagógico del tiempo libre, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las estrategias de formación integral de la institución. Para establecer los precios de referencia se tuvieron en cuenta las características técnicas requeridas, cantidades, condiciones de calidad, funcionalidad, resistencia, uso institucional y precios observados en el mercado para bienes de características iguales o similares. Los valores relacionados constituyen precios unitarios de referencia, sujetos a la verificación y cotización correspondiente durante el proceso contractual. **Relación de bienes y análisis económico:Cant. Descripción del bien Valor unitario de referencia Valor total:** 5 Balón medicinal HA caucho 10 kg, caucho de alta resistencia y antideslizante $77.500 $387.500. 6 Mancuerna Fucol hierro 8 lb $40.000 $240.000. 2 Mancuerna Fucol hierro 10 lb $50.000 $100.000. 10 Mancuerna Fucol hierro 12 lb $60.000 $600.000. 6 Mancuerna Fucol hierro 20 lb $100.000 $600.000. 10 Mancuerna rusa Fucol negra 4 kg, hierro $47.000 $470.000. 10 Mancuerna rusa Fucol negra 10 kg, hierro $117.500 $1.175.000. 10 Mancuerna Fucol hierro 16 lb $80.000 $800.000. 10 Tera tubo Wonder Sport 20 lb, látex, recubierto en lona, con manijas acolchadas y soporte para puerta $36.800 $368.000. 5 Banda Poder Sport Fitness azul $64.500 $322.500. 5 Banda Poder Sport Fitness verde 2000×44×4,5 $43.800 $219.000. 5 Banda Poder Sport Fitness morada 2000×32×4,5 $31.500 $157.500. 5 Banda Poder Sport Fitness negra $20.800 $104.000. 1 Cajón pliométrico 50×60×75 cm, elaborado en madera triplex $414.500 $414.500. 5 Step aeróbicos Sport Fitness $92.500 $462.500. 2 TRX HA Sportfitness Pro 2 ST001 $162.500 $325.000. 2 Tula Crossfit Power Training 10 kg, lona reforzada, reata de seguridad y cuatro manijas antideslizantes $113.500 $227.000. 5 Banda de poder Wonder roja GSP-3253, látex industrial, tensión 15–25 lb $12.500 $62.500. 4 Balonmano Wonder N.° 1 BSP-2750, cubierta de caucho, 32 paneles, superficie granulada $27.500 $110.000. 6 Balón basket Kyrios N.° 5 Golty-123 $12.900 $77.400. 8 Balón Micro Regol colores 60–62 $58.900 $471.200. 8 Balón voleibol Molten V58SLC $137.500 $1.100.000. 20 Bastones de madera $16.900 $338.000. 1 Malla para baloncesto Wonder MSP-3140, nylon $40.500 $40.500. 40 Petos deportivos $15.400 $616.000. 20 Pelota fundamentación fútbol Golty T780331, PVC, diámetro 22 cm $19.900 $398.000. 20 Cono platillo redondo Wonder GSP-1303, polipropileno flexible, base 20 cm, altura 7 cm $2.000 $40.000. 1 Báscula digital HA 071824, capacidad hasta 120 kg, pantalla LCD/LED y conexión Bluetooth $70.000 $70.000. **Valor total estimado del estudio de mercado**: $11.104.100. **Análisis de las condiciones del mercado:**Los bienes objeto de adquisición corresponden a elementos deportivos y de acondicionamiento físico de amplia comercialización en el mercado nacional, existiendo oferta de proveedores especializados en artículos deportivos, dotaciones institucionales, implementos para educación física y elementos para entrenamiento funcional. La diversidad de los elementos requeridos —balones, mancuernas, bandas elásticas, implementos de entrenamiento funcional, elementos para actividades deportivas y material para ejercicios de coordinación y fundamentación— permite identificar una oferta comercial suficiente para atender las necesidades de la Institución Educativa. Para efectos de la comparación económica deberán considerarse, además del precio, aspectos como calidad, especificaciones técnicas, resistencia, garantía cuando aplique, cumplimiento de las cantidades requeridas, oportunidad de entrega, condiciones de transporte y demás condiciones establecidas por la Institución Educativa. Los bienes deberán ser entregados nuevos, en condiciones adecuadas para su utilización institucional y conforme a las características técnicas solicitadas. En los casos en que determinados elementos sean de marcas o referencias específicas, estas características se entienden como referentes técnicos y de calidad, debiendo garantizarse, cuando corresponda, bienes equivalentes o superiores que satisfagan las condiciones funcionales requeridas por la institución, de acuerdo con las reglas del proceso de contratación. **Conclusión del estudio de mercado:**Del análisis realizado se establece que existe oferta comercial suficiente para la adquisición de los elementos deportivos requeridos por la Institución Educativa El Limonar y que los valores unitarios relacionados permiten establecer un presupuesto oficial estimado de $11.104.100, para la adquisición de los bienes descritos. La contratación se encuentra orientada al cumplimiento de las acciones previstas en el proyecto de Formación Integral, contribuyendo al desarrollo de las capacidades físicas, motrices, recreativas, deportivas y socioeducativas de los estudiantes, así como al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas contempladas en el PEI. Para ello se hace un promedio con tres cotizaciones de empresas del sector de papeleria por un valor de **$11.312.750** de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		
1	COMERCIALIZADORA DEPORITVA S&G S.A..S	$	10,296,100	
2	JHOAN SEBASTIAN CORONADO VASCO	$	10,757,000	
3	GUILLERMO LEON RUIZ MARULANDA	$	10,859,900	INCLUIDO IVA
4	LUIS FELIPE GOMEZ SUAREZ	$	13,338,000	
DISPONIBILIDAD		**$**	**11,312,750**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$11,312,750** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentaciòn y Propuesta econòmica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) no mayor a tres meses y con la actividad que corresponda con el objeto a contratar.
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública bien diligenciada (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado antecedentes inhabilidades e incompatibilidades: Conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011
k. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
n. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
o. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.

p. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021; grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. MATRIZ DE RIESGOS.

PROB: Probabilidad **Asignación.** 1 **Bajo.** 2 **Medio** 3 **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**

9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **5 de octubre de 2026**

BEATRIZ HELENA BENITEZ HERRERA
Rectora